

La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza.

SE PUBLICA LOS DÍAS 1.º, 10 Y 20 DE CADA MES

Dirección y Redacción:
Calle de Alfonso XII, 22.
Toda la correspondencia
al Director.
No se devuelven los ori-
ginales.

DIRECTOR PROPIETARIO
SATURNINO RODRÍGUEZ
Profesor del Instituto.
COLABORADORES
TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS
HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción.
Año..... 5 pesetas.
Semestre..... 3 >
Trimestre..... 2 >
Pago adelantado.
ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES
Número suelto: 25 céntos.

SUMARIO

¿Qué ocurre con las Secciones de la Graduada aneja a la Normal de Maestros?—La Mutualidad Pedagógica, por Ramón J. Pueo.—Era de esperar, por Mariano M. Cofrade.—Internado.—Comentarios y noticias.—Notas de la Sección.—Correspondencia particular.—Anuncios.

¿Qué ocurre con las Secciones de la Graduada aneja á la Normal de Maestros?

Mucho lamentamos tener que ocuparnos de este enojoso asunto, tanto por las personas que intervienen, como por el prestigio del Centro que dió lugar a las censuras que hemos escuchado por doquier.

Trátase de que el Director accidental de la expresada Escuela, Sr. Sanz, ordenó se clausurasen las Secciones de la Graduada, por carecer del agua necesaria para los efectos de higiene, habiendo quien asegura que tan poco meditada determinación tenía por objeto exteriorizar el disgusto que, tanto el Director aludido como el Regente, tenían con el Excmo. Ayuntamiento por haber prescindido la Comisión de Festejos, en la distribución de meriendas, de los niños que asisten a dichas Secciones, y he ahí cómo puede darse el caso de que se indigesten merien-

das que no se comieron, si, como se dice, se incoa el oportuno expediente para depurar responsabilidades, pues privar a más de 200 niños de las tareas escolares ya cerca de un mes, y lo que queda, amén de que en 8 de Julio, y sin saber por qué, ya no había clases en dichas Secciones, nos parece algo grave, aunque alguien opine que es la cosa baladí; y claro está que los Maestros de esa Escuela, ateniéndose a lo legislado, no deberían cobrar, aun en el caso de que la Dirección accidental de la Normal, con el mayor de los gustos, haya dado conocimiento de su famosa medida a la Sección administrativa, pudiendo resultar en consecuencia, y por carambola, varias víctimas propiciatorias, prescindiendo por ahora de hacer consideraciones, en orden al peligro que corre la sana doctrina que debe imperar en todo funcionario que ejerce un cargo donde la consideración, respeto y armonía con las Autoridades, debe ser su característica, y en el presente caso, el señor Gobernador, la Diputación, la Alcaldía y el pueblo de Toledo tienen la palabra.

Nosotros queremos atribuir, piadosamente pensando, que la inocencia o falta de tacto han tenido mucha participación en este asunto.

La Casa Hijos de Santiago Rodríguez, de Burgos, es la que tiene más completo y variado surtido de material escolar.

La Mutualidad Pedagógica

95 pesetas y 55 céntimos.

He aquí una modesta cifra que nos dice lo que puede el estímulo bien encauzado por hacer algo útil y de provecho.

Esas noventa y cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos son el producto del ahorro de catorce asociados que sacrificándose en sus pequeños vicios, porque entienden que los fines que persigue esta Asociación no pueden ser más nobles y humanitarios, han reunido como modestas hormiguitas en la Cartilla 9.563 un modesto capitalito que aun siendo tan microscópico puede ya llenar el primero de los aspectos sociales para que la Mutualidad nació.

Dicen los arts. 80 y 82.—«El préstamo gratuito consiste en la entrega a título de reintegro y sin estipendio alguno de una cantidad que nunca podrá exceder de cincuenta pesetas.

¿Ven los apáticos, a quienes todo les tiene sin cuidado alguno; los magnates de la clase, a quienes las estrecheces del compañero no les preocupa, porque el altruismo (en Religión amor al prójimo) no ha sido virtud que haya arraigado en su protervo corazón; los menesterosos que no tienen fuerza moral suficiente para restar de sus gastos superfluos (que siempre los hay) una modesta cuota mensual; todos los compañeros, en fin, que dedicados a la noble tarea de educar a sus escolares en las prácticas de las virtudes sociales desprecian la virtud del ahorro individual como elemento del colectivo, las ventajas que puede proporcionar su peseta aislada, cuando a ella se van segregando las pesetas de otros compañeros?

Si sólo catorce asociados han reunido ya 51 pesetas de capital social, y 44,55 pesetas de capital administrativo, habiendo el más antiguo ingresado en Junio, y el mes actual el más moderno, ¿qué no hubiéramos reunido si centuplicásemos el número de asociados y el tiempo?—Sólo centuplicando los asociados, tendríamos 5.100 pesetas de capital social; y centuplicando el tiempo, medio millón de pesetas.

Veán, pues, mis queridos compañeros de esta provincia si vale la pena de que estudiemos detenidamente las virtudes del ahorro colectivo y sí, por tanto, merece que le demos nuestra conformidad para que el programa de beneficios que enumera el título V de los Estatutos tengan vida real y pronta.

Mas ¿y las 44,55 pesetas del administrativo?

Esa cantidad se destina aparte de a los gastos de correspondencia, que ha habido algunos, y que se han anticipado sin necesidad de restarlos de dicho capital, a impresión de libretas, cupones y Estatutos, que tendrá lugar en cuanto llegemos a 100, y a la edición del *Boletín* en que con comprobantes se detallen hasta el céntimo los ingresos y gastos de la Mutualidad que aquí no tienen cabida porque dada su extensión y monotonía abusaríamos de la hospitalidad de LA BANDERA.

Porque si sólo 14 asociados, mis queridos colegas toledanos, han reunido 100 pesetas, es preciso, pues, que los magnates, recordando que hay compañeros queridos que pueden necesitar de su ayuda mutualista, se asocien; es necesario que los menesterosos, pensando en que hay épocas en que sucediéndose los gastos con espantosa progresión, le hacen sucumbir ante las garras de la usura, conviene para evitar el encuentro con este humano reptil inmundado y asqueroso, se adhieran a esta Asociación mutualista, demolidora de los chupópteros de nuestra querida clase profesional; y es conveniente que esa enorme masa de descreídos, indiferentes a toda mejora y apáticos a todo lo que suponga aportación de algo a una obra colectiva, sacudan esa inercia y se inscriban; y es, por consiguiente, de indispensable necesidad que todos, absolutamente todos, convencidos plenamente de las virtudes del ahorro colectivo, y próximos los libramientos del material, que por su tardanza en extenderlos es causa de que al Maestro, habiéndolo tenido que anticipar de su haber personal, le suponga un ingreso más y exclusivamente suyo, ya permiten, por tanto, un modesto sustraendo en aras de sí mismo y del compañerismo, remitan como impreso a esta localidad el adjunto boletín de adhesión, que la galantería de nuestro querido amigo D. Saturnino Rodríguez permitirá publicar, aunque sea en última plana, toda vez que tiene bien probado el cariño, simpatía e interés que le inspira el Magisterio de la provincia.

¿Mas es causa de esa apatía e indiferencia el que mi modesta persona haya pretendido nada menos que encauzar, no dirigir, corrientes mutualistas que todos sentimos?

Si es así, si mi persona es un obstáculo, soy inmediatamente un soldado dispuesto a acatar las órdenes de quien quiera dirigir esta empresa.

Ramón J. PUEO.

Valdeverdeja, Sepbre. 916.

••

Primera relación de Asociados.

JUNIO

	Pesetas.
Núm. 1.—D. Ramón J. Pueo Calvera..	10,35
> 2.—D. Francisco Ropero Díaz... ..	10,35
> 3.—D. Juan Berzocana Paredes..	7,20
> 4.—D. ^a Milagro de la Pinta.....	7,20
> 5.—D. ^a E. Felicidad Almonacid..	7,20
> 6.—D. ^a Teodora Cepero Calleja..	7,20
> 7.—D. José María Rodríguez....	5,10
> 8.—D. Mariano Martín Cofrade..	7,20

JULIO

> 9.—D. Antonio Gámez Navarro..	4,05
---------------------------------	------

AGOSTO

> 10.—D. Antonio Ruiz Sánchez....	8,25
> 11.—D. Dimás las Heras.....	3,00
> 12.—D. Julián López-Palomo.....	8,25

SEPTIEMBRE

> 13.—D. Arturo de Castro Peces...	4,05
> 14.—Desconocido.....	6,15

Total..... 95.55

No se publican los adheridos, que son muchos, pues los hay hasta Asociaciones de partido en bloque, porque aquí no buscamos firmas, sino asociados.

Rogamos al compañero núm 14, que remitió el giro de 6,15 ptas., tenga la bondad de escribirnos, para conocerle, pues si lo hizo se debió extraviar la carta.—Pueo.—El Tesorero, Francisco Ropero.

Se ha puesto á la venta la segunda edición de «NOCIONES DE ARITMÉTICA Y SISTEMA MÉTRICO» por D. Saturnino Rodríguez Urosa, director de esta Revista, cuyo libro fué aprobado por Real orden para servir de texto en las Escuelas y Colegios de Primera Enseñanza.

Recomendamos á los Sres. Maestros el citado libro por lo económico, útil y práctico.

De venta en todas las librerías de Toledo y la provincia.

Era de esperar.

«Las facilidades dadas á los cónyuges por el nuevo Reglamento de provisión de Escuelas, ha dado lugar a más de 200 nombramientos fuera de concurso para Escuelas de capitales.—A casarse tocan.»

(De *El Faro del Magisterio*.)

¿Lo ven ustedes, queridos colegas? ¿Ven ustedes cómo tenía que llegar esto que me temía. este daño que yo señalaba?

Recuerden también ustedes que este atentado a los bienes comunes del Magisterio fué por mí criticado hace unos cuantos meses, cuya «crítica sutil» me valió unos cuantos juicios despectivos por los «abogados» de los irritantes privilegios que, en sana moral administrativa, siempre debemos combatir sin tregua ni descanso.

¿Para qué, pues, se hizo el Escalafón? ¿Para tener el gusto de flagelarlo, haciéndole sangrías sueltas? ¿Para en él hacer brechas por donde colarse puedan los más escandalosos privilegios?.. ¿Pero es que se puede llegar a atentar de tal suerte contra nuestros sagrados intereses profesionales?..

Yo creo que la generalidad de los Maestros no se ha percatado aún del inmenso daño que esos privilegios nos causan y pueden causarnos; porque si presta su atención por un momento! si se fija en los daños infinitos que esa *sangría suelta* nos está haciendo, ¿cómo, a raíz de la publicación de ciertos artículos de esos Reglamentos de provisión; cómo, digo, no protesta, poniendo el grito en el cielo? ¿Cómo, después de verse despojado de su mejor derecho a las plazas arrebatadas al concurso, cómo calla cual corderillo que llevan al sacrificio? Lo he dicho antes: porque no se ha percatado de los grandes males que tales privilegios nos causan.

Que es muy justo que los esparcidos cónyuges se unan; que hay que procurar—dicen los Reglamentos—que ambos cónyuges vivan en la misma localidad... ¡Oh, sí! Muy santo y muy bueno, sí, señor. Pero ¿por qué regla de tres ha de ser esa unión a costa de los no menos sagrados intereses de los demás mortales?

Muy santa y muy buena esa unión; pero, al casarse, ¿no sabían lo que más probablemente había de sucederles? ¿O es que pensaban en hacer todo lo posible por conseguir pisotear nuestros derechos? ¿Es que pensaban en el privilegio, en el barrenamiento del Escalafón? Tal vez, sí, señor; y con *creces*.

Con creces; porque muchos de esos Maestros, anocheciendo en los más oscuros villorrios, amanecen luego en *capitales de provincias*, ascendiendo (de localidad) «en un periquete», mientras que el resto de los Maestros necesitamos ¡treinta o cuarenta años! de horribles *suplicios pueblerinos* hasta poder conseguir nuestra arribada a la ciudad... ¿Es esto justo?

¡No, no y mil veces no! En todo caso, y ya que de gracia se trata, hágase en términos inversos, hágase porque esa unión coincida en la localidad de la menor categoría del otro cónyuge. Esto sería menos lesivo, más noble, más justo.

Los cónyuges alegan: ¡Ah, señores! Considerad que nuestra separación nos causa grandes pérdidas, que un mismo techo debe cobijar el santo matrimonio, como lo manda el Santo Concilio de Trento... ¡Oh, mi cara esposa (aquí lágrimas de á puño)! Oh, mi caro *costillo* (y aquí unos compungidos «pucheritos»).

¿Si, eh? Y por vuestra «cara bonita», nosotros, los padres de numerosa prole que estamos acechando el momento oportuno de introducirnos en una capital para dar lícita y honesta colocación á nuestros hijos, ¿hemos de renunciar a ese derecho—a este derecho que se nos arrebató—por los siglos de los siglos? Al cabo de veintiséis, veintiocho ó cuarenta años de horribles «padecimientos rurales», ¿hemos de permanecer tan tranquilos, tan... borreguitos, viendo cómo os *las* váis llevando y de las mejores? ¡*Non possumus!*

No, esto no es posible. Y porque no lo es, y porque callar por más tiempo equivale a ser cómplice de la ruina de los sacratísimos intereses ulteriores de nuestros hijos, ¡reclamaremos en forma ante la Ley, ante la Justicia, ante el Ministro!

Y como el Ministro del Ramo debe atender a la justicia, debe ejercerla por igual para todos, ante él expondremos respetuosamente nuestras súplicas en el correspondiente papel sellado. Conste.

Se piden y se pedirán adhesiones.

M. MARTÍN COFRADE.

15 de Septiembre. Oropesa.

Los libros Rodríguez son los mejor graduados.

Los libros Rodríguez dan derecho a premios en metálico.

Internado

Desde la Corte se nos remite el Reglamento de un Internado para señoritas, y teniendo en cuenta que el conocimiento de dicho Reglamento pudiera ser de utilidad para alguno de nuestros suscriptores, lo publicamos a continuación:

«Internado para señoritas, bajo la advocación de Santa Teresa de Jesús.—Preparación para la Escuela Superior del Magisterio, Oposiciones y Escuelas Normales.—Plaza de las Salesas, núm. 7, piso primero, Madrid.

Es evidente que la mujer, al salir de la esfera de las faenas domésticas para dirigirse al campo de la ilustración y de la ciencia, debe buscar, además de las Academias y Centros de Instrucción en los que ha de adquirir los conocimientos necesarios para el desempeño de su alta misión de MAESTRA, el modo de poder residir en los puntos donde se encuentran estos grandes Centros de enseñanza, para que allí, libre de todo cuidado, pueda consagrarse por completo al estudio y los padres descansen en la confianza y tranquilidad de que sus hijas son atendidas en todo lo que exige la condición de su sexo

Las condiciones para el ingreso en este internado son las siguientes:

1.^a No han de padecer enfermedad alguna contagiosa, y si la tuvieren durante el curso, serán de su cuenta los gastos extraordinarios de Médico y botica.

2.^a Se les facilitarán por la casa los muebles necesarios para el dormitorio, y cada alumna traerá la ropa de cama y la de su uso particular.

3.^a La alimentación será sana, variada y abundante.

4.^a Los honorarios que por esto han de satisfacer son 110 pesetas, cuyos pagos se harán por mensualidades adelantadas. Los referentes a la enseñanza, tanto para internas como externas, serán convencionales, según las asignaturas que cursen.

Madrid 24 de Agosto de 1916.—La Directora, *Antonia Caamaño*.

Comentarios y noticias.

Asociación de Interinos de Toledo.

Siendo muchos aún los compañeros de la provincia que no figuran inscritos en esta Asociación provincial, se encarece con la mayor urgencia envíen su adhesión a la misma por medio de tarjeta

postal dirigida al Sr. Presidente o Secretario en Pueblanueva (Toledo).

La Directiva de esta Asociación tiene en organización un plan de campaña que pondrá en práctica tan pronto como tenga lugar la apertura del Parlamento. Con este motivo es tanto más necesario el apoyo de todos los Maestros y Maestras interinas, en estos momentos, los cuales han de ventilarse su redención profesional, puesto que ésta irá unida a la confección de los nuevos presupuestos ordinarios y extraordinarios que el Ministro ha de presentar a la sanción de las Cortes.

De la lealtad por nuestra causa y el compañerismo que a todos debe unirnos en estrechos lazos de solidaridad, no dudamos merecer que todos respondan ante llamamiento que se los hace por esta Asociación provincial.

Pueblanueva (Toledo) 17 de Septiembre de 1916.
El Presidente, *Antonio Sánchez Escobar*.—El Secretario, *José Martín*.

Los libros Rodríguez facilitan mucho la labor del Maestro.

Exámenes.

Tanto en el Instituto como en la Normal de Maestros, empiezan hoy los exámenes de ingreso, continuando después con los de asignaturas.

En la Normal de Maestras empezaron el día 12.

Los libros Rodríguez son, por su duración, los más económicos.

Oposiciones restringidas.

En la *Gaceta* del día 6 del actual se publica la convocatoria para las oposiciones restringidas que han de celebrarse en esta provincia para proveer cuatro sueldos de 1.000 pesetas, dos para Maestros y otros dos para Maestras.

El plazo para solicitar es el de veinte días, a contar desde el siguiente al del anuncio en la *Gaceta*; termina, pues, dicho plazo, el 26 del actual.

Podrán tomar parte en estas oposiciones todos los Maestros y Maestras, respectivamente, que disfruten el sueldo de 625 pesetas y posean, al menos, el título de Maestro elemental.

También pueden solicitar estas oposiciones todos aquellos que disfruten mayor sueldo y tengan derechos limitados, según lo dispuesto en la Real orden de 8 de Marzo de 1915.

Las instancias con hoja de servicios certificada, deben remitirse al Sr. Gobernador Presidente de la Junta provincial de primera enseñanza.

Los ejercicios serán los que determina el artículo 9.º del Reglamento de 25 de Agosto de 1911.

«La Enseñanza» y sus extraordinarios.

Compuesto nuestro número anterior, recibimos el *Extraordinario* del querido colega madrileño «La Enseñanza», con que todos los años, por esta época, obsequia á sus numerosos lectores; y en verdad que resulta por todo extremo interesante, pues parece que a porfía, un buen número de plumas prestigiosas, de los diferentes centros docentes, con belleza literaria, han venido a exponer, no sólo las aspiraciones en orden a la cultura, sino que exteriorizan un rumbo a seguir en las tareas escolares en todos los grados del Magisterio.

Basta enunciar las firmas de tan selectos colaboradores como Royo Villanova, Vincenti, Ortega, Gaset, Ayuso, Sandoval, Riquelme, Sanz, Alcoba, Reinante, Pérez Cervera y Barrenillo, para comprender el valor del texto.

Por ello felicitamos al querido colega «La Enseñanza», cuya vida próspera celebramos como cosa nuestra.

Caso anómalo.

Dice «El Avisador», de Lérida:

«Lo que ocurre a una Maestra de esta provincia que ha sido jubilada hace poco, es uno de los casos que nos ha llamado la atención de un modo particular.

»Se trata de una compañera ascendida a 1.000 pesetas a principios de 1913, en virtud de las modificaciones derivadas de la ley de presupuestos. Al cabo de nueve o diez meses, fué ascendida a 1.100 pesetas a consecuencia de la corrida de escalas de Diciembre del indicado año. En Agosto de 1915 se le concede la jubilación, esto es, cuando llevaba un poco más de año y medio en el último sueldo.

»Viene la clasificación y la Junta Central le señala el haber pasivo con arreglo al sueldo de 625, por no llevar dos años; ni en 1.000 ni en 1.100.

»De modo que el ascenso a 1.100 en vez de favorecerla, le perjudicó en 375 para este caso.

»¿No significa una anomalía y una injusticia?»

Hace dos años que venimos anunciando estos casos anómalos, que necesariamente habían de suceder y ahora que los Sres. Vilaverde y Cortés y Cuadrado defiendan... el proceder de la Junta.

Notas de la Sección.

Se ha remitido a la Junta Central de Derechos Pasivos del Magisterio la relación de pedido de fondos para pagos de haberes del tercer trimestre a los jubilados y pensionistas de esta provincia.

El Alcalde de Ontígola participa la posesión de la sustituta D.^a Norberta Herrero.

Por la Junta Central se reclaman documentos para completar expediente de clasificación de D. Manuel Gómez Ondátegui, Maestro jubilado de Ontígola, y de pensión de D.^a María Angeles Mariscal, huérfana de D. Victorio Mariscal, Maestro que fué de Cerralbos.

Se ha remitido a la Dirección general relación de los errores observados en la corrida de escalas de 14 de Agosto último.

A los Habilitados de Lillo y Orgaz se les ordena formen nóminas especiales para acreditar

deferencias por retribuciones reconocidas por la Dirección general a D.^a Juliana Crespo, Maestra de Tembleque; a D. Raimundo C. García Cuerva, de Villacañas, y a D.^a Magdalena Gamarra, de Sonseca.

Correspondencia particular.

Paredes.—V. S. M. En esa Escuela siguen las mismas retribuciones que antes de ascender, y no hay derecho a reclamar.

Alcolea.—J. I. Le escribí. Gracias por su felicitación. El futuro General está en el Campamento.

Gutenberg, Imp. Moderna de Antonio Garíjo.

De interés para los Sres. Maestros de la provincia

LA BANDERA PROFESIONAL, siempre atenta a cuanto pueda beneficiar a los Maestros, se ha puesto de acuerdo, mediante una combinación, con la importante Librería de los Sres. Hijos de Santiago Rodríguez, de Burgos, para servir a los Sres. Maestros de esta provincia cuantos pedidos de libros, papel y menaje necesiten para sus Escuelas, al precio de catálogo, es decir, sin estipendio alguno por este servicio.

Basta, pues, con hacer el pedido a LA BANDERA PROFESIONAL, Alfonso XII, 22, Toledo.

Boletín de adhesión a «La Mutualidad Pedagógica»

Don Maestr.....
 enterado de los Estatutos de la proyectada Mutualidad Pedagógica, publicados por LA BANDERA PROFESIONAL en el número 568, desea inscribirse en ella, a cuyo efecto tiene el gusto de remitir por Giro postal a Puente del Arzobispo la cantidad de tres pesetas por cuota de entrada, según previene el artículo 14, y la suma de⁽²⁾ pesetas⁽²⁾ céntimos, por las mensualidades de
 del año actual.

..... de de 1916.

El Asociado,

(1) Propietario, sustituido, jubilado, interino, sustituto o en expectación de destino.

(2) Una peseta y cinco céntimos por cada mes de asociado.

Anuario del Maestro para 1916.

CONTIENE: Toda la Legislación nueva, Almanaque, Notas escolares, Personal administrativo del Ministerio, de los Rectorados, de las provincias, etc., etc.

Un tomo de unas 800 páginas, se vende al precio ínfimo de DOS PESETAS, en la

Librería escolar y religiosa

DE

CELEDONIO MARTIN

COMERCIO, 53, TOLEDO

Un nuevo libro de D. EZEQUIEL SOLANA:

Vida y Fortuna o arte de bien vivir.

Utilísimo é indispensable en toda Escuela, especialmente para lectura en las de adultos. Trata ampliamente de La Vida, El Trabajo, La Economía, El Ahorro, La Mutualidad, La Previsión y La Experiencia.—Véndese á 1,25 pesetas ejemplar y 12 pesetas docena, en la misma Casa.

Dalmau Carles, Pla & Comp.--Editores.--Gerona

ANUNCIO DE 1916

OBRAS NUEVAS

Historia General Contemporanea, por D. Eugenio García Barbarin.—Un volumen en cuarto de unas 300 páginas, para Escuelas Normales y preparación profesional, ilustrado con numerosos grabados. Precio, 6 pesetas el ejemplar encuadernado en tela.

Elementos de Historia Natural, por D. Joaquín Pla.—Un tomo en cuarto de unas 450 páginas, para Escuelas Normales y estudio del Maestro, ilustrado con unos 500 grabados y texto modernísimo y completo, Precio, 7 pesetas el ejemplar encuadernado en tela.

Lecturas Zoológicas, por D. Gerardo Rodríguez, Profesor de las Escuelas Nacionales de Madrid.—Libro para texto de Lectura en cuarto grado, en las Escuelas, adornado con numerosísimos grabados y magnífica cubierta en tricomía. Precio, 11 pesetas la docena de ejemplares.

La Reválida del Maestro, por D. Alejandro Tudela.—Folleto en que se dan cuantas instrucciones y modelos son necesarios para que el graduando pueda salir fácilmente airoso en esta difícil prueba de sus estudios. Precio, 1,25 pesetas ejemplar.

OBRAS ALTAMENTE RECOMENDABLES

Gramática Castellana, grado profesional, por D. Juan B. Puig.—7,50 pesetas ejemplar.

Las Escuelas Rurales, libro interesantísimo para todos los Maestros, por D. Félix Martí Alpera.—6 pesetas ejemplar.

Tratado de Tecnicismos, único en España y absolutamente necesario.—2 ptas. ejemplar.

Recreos Infantiles, por D.^a Elvira Casablanca.—Colección de poesías, felicitaciones, monólogos, diálogos, escenas y pequeñas comedias, para las clases de elocución, fiestas escolares y de familia, 1,25 pesetas ejemplar.

Pídase ejemplar de muestra, gratis, de la obra nueva para niños, acompañando una faja de algún periódico profesional.

GUTENBERG

Librería. = Imprenta. = Papelería.

Objetos de Escritorio.

ANTONIO GARIJO

Comercio, 12 = Toledo = Teléfono 89

Librería del Magisterio.

Menaje para las Escuelas.

Modelación para Ayuntamientos,

Juzgados é Instrucción pública.

Anuario del Maestro para 1916

PRECIO: 2 PTAS.

“La Bandera Profesional,”

Esta Revista, de notoria conveniencia para los señores Maestros de la provincia, esuelve a sus abonados cuantas consultas hagan, bien en la Sección de «Correspondencia», o particularmente por carta, si mandan sello.

LA BANDERA PROFESIONAL cuenta con amplia y veraz información de cuanto atañe a la Sección administrativa, Inspección y Junta provincial.

LA BANDERA PROFESIONAL se encarga de matriculas y cuantos datos puedan interesar a sus abonados, en lo que afecta a los Establecimientos docentes de esta capital.

LA BANDERA PROFESIONAL, mediante autorización, realiza el cobro de haberes momento gradual, etc., sin que por ningún servicio de los enumerados interese ni un solocéntimo.